



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7939/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7939, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa "Viajes San Martín, S.A. de C.V.", quien ha solicitado: ***"Solicito copia certificada de informe de inspección que me realizaron y notificación en la cual me informaron que me presentara a sus oficinas, realizo gestión debido a que tengo mora y multas de pago de planilla correspondiente a los periodo del mes de marzo del 2012, con número patronal [REDACTED] [REDACTED] con estatus de pasivo permanente."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "...***La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...***", sin embargo, se solicitó al Departamento de Recuperación Prejudicial confirmara en los registros del área si el señor [REDACTED] se encuentra registrado como representante legal de la empresa [REDACTED] habiéndose remitido captura de pantalla de datos de Representante Legal obtenida de la base del Ministerio de Hacienda.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Inspección del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Inspección, copia certificada de informe de inspección y notificación, los cuales corresponden a los folios dieciocho, diecinueve, treinta y uno y treinta y dos, del número patronal [REDACTED], dicho informe es extraído del expediente patronal y consta de 32 folios útiles, elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.28), lo que corresponde a 7 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.